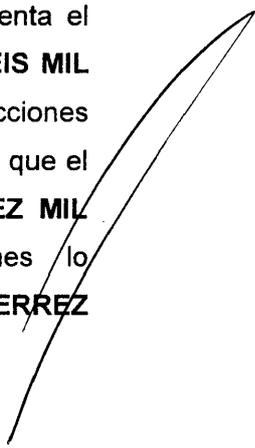


ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
AGRIQUEL, AGRICOLA RAQUEL
S. A.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, en la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy viernes tres de julio del dos mil nueve, ante mí, **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO, SUPLENTE, VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos sociales, la Ingeniera Comercial **NELLY MARLENE GUTIERREZ OCHOA**, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente de la compañía **AGRIQUEL, AGRICOLA RAQUEL S. A.**- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltera, Ingeniera Comercial, con residencia y domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe.- Bien instruida de la naturaleza y efectos legales de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto Social, por los derechos que representa, con la capacidad civil necesaria para obligarse a contratar, expone: Que tienen a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una en la cual conste la de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto Social de una compañía de anónima, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración y suscripción de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto Social, la Ingeniera Comercial **NELLY MARLENE**

GUTIERREZ OCHOA, por los derechos que representa, en su condición de Gerente de la compañía **AGRIQUEL, AGRICOLA RAQUEL S. A.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Según escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, con fecha abril diez del dos mil tres, e inscrita en el Registro de la Mercantil del cantón El Triunfo, con fecha junio tres del dos mil tres, se constituyó la compañía anónima denominada **AGRIQUEL, AGRICOLA RAQUEL S. A.**, siendo los accionistas fundadores los señores: Ingeniera Comercial Nelly Marlene Gutiérrez Ochoa y el Ingeniero Agrónomo Geovanny Ricardo Gutiérrez Ochoa, los mismos que suscribieron noventa y cinco y cinco, en su orden acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, por lo que el capital social de la compañía era de un mil dólares dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, capital social que se encuentra suscrito y pagado íntegramente en la actualidad; **b)** Según escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón, Abogado Francisco Coronel Flores, de fecha enero treinta del dos mil seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón El Triunfo, en agosto dos del dos mil seis, se aumento el capital social de la compañía y se reformo el estatuto social de la misma, aumento del capital social de la compañía en la cantidad de tres mil dólares, y como consecuencia se realizó la reforma de los estatutos sociales de la compañía, quedando el capital social suscrito y pagado de la siguiente manera: Ingeniera Nelly Marlene Gutiérrez Ochoa, con doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; e, Ingeniero Agrónomo Geovanny Ricardo Gutiérrez Ochoa, con doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una de ellas; **c)** La Junta General de Accionistas de la compañía Agriquel, Agrícola Raquel S. A., en sesión extraordinaria celebrada el treinta de junio del dos mil nueve,

resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de seis mil dólares y de un capital autorizado de quince mil dólares, mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, aumento de capital que debe realizarse en numerario, y que deberá ser suscrito y pagado por los accionistas Ingeniera Comercial Nelly Marlene Gutiérrez Ochoa, e Ingeniero Agrónomo Geovanny Ricardo Gutiérrez Ochoa, quienes suscriben y pagan trescientas acciones ordinarias y nominativas, cada uno de ellos, por lo que pagaron la cantidad de tres mil dólares, individualmente. Y como consecuencia de ellos se resolvió igualmente reformar el estatuto social de la compañía, en su artículo sexto referido al capital social de la misma; y, **d)** Que la misma Junta General Extraordinaria de Accionistas, de junio 30 del 2.009 autorizo al Gerente de la compañía Ingeniera Comercial Nelly Marlene Gutiérrez Ochoa, para que suscriba todos los documentos necesarios para dicho aumento de capital y reforma de estatuto.- **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con los antecedentes anteriormente señalados en la cláusula segunda de este instrumento, la Ingeniera Comercial **NELLY MARLENE GUTIERREZ OCHOA**, en su condición de Gerente, por los derechos que representa de la compañía, como Representante Legal de **AGRIQUEL, AGRICOLA RAQUEL S. A**, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la compañía, en sesión extraordinaria de junio treinta del dos mil nueve, declara: **UNO:** Que se aumenta el capital social de la compañía, en numerario, en la suma de **SEIS MIL DOLARES**, mediante la emisión de **SEISCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, de manera que el capital social de la compañía se eleva a la cantidad de **DIEZ MIL DOLARES.- DOS:** El aumento de capital y las nuevas acciones lo suscriben y pagan: los Ingenieros **NELLY MARLENE GUTIERREZ**



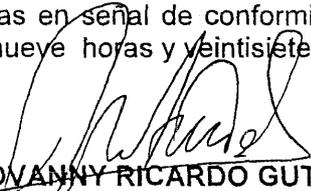
OCHOA y GEOVANNY RICARDO GUTIERREZ OCHOA, suscriben y pagan la cantidad de trescientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada uno, esto es, la cantidad de tres mil dólares cada uno. El pago de las acciones se acredita con los depósitos bancarios realizados a favor de la compañía.- **TRES:** Que como consecuencia de este aumento del capital social se debe reformar el artículo sexto de los estatutos sociales, debiendo constar con la redacción acordada y que consta en el Acta de Junta General de accionistas de junio treinta del dos mil nueve.- **CUARTA: DECLARACIÓN.-** La Ingeniera Comercial Nelly Marlene Gutiérrez Ochoa, en su calidad de Gerente, y por ende Representante Legal de la compañía, declara bajo juramento, que la suscripción y pago del aumento de capital social de la compañía ha sido aumentado en seis mil dólares de Norte América, cantidad que sumada al capital anterior eleva el capital social en diez mil dólares; que dicho aumento que se lo realiza en numerario, mediante la suscripción de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, por tanto se ha distribuido tal como consta señalado en la cláusula tercera de este instrumento.- **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Gerente de la compañía **AGRIQUEL, AGRICOLA RAQUEL S. A.**, Ingeniera Comercial Nelly Marlene Gutiérrez Ochoa, bajo expreso juramento, declara que su representada no es deudora del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni tampoco tiene contratos con el sector público que haya incumplido, y que tampoco es contratista de obra pública y por ello no tiene ninguna limitación surgida de disposición legal que vede el presente acto.- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan al presente instrumento como documentos habilitantes: copia del nombramiento de Gerente, copia del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas, debidamente certificada, copia del balance de la compañía a junio treinta del dos mil nueve, copia de los depósitos bancarios

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRIQUEL, AGRICOLA RAQUEL S. A.

En la ciudad de El Triunfo, a los treinta días del mes de junio del año dos mil nueve, a las dieciocho horas, en el local social de la compañía ubicado en la Avenida 8 de Abril No. 107 intercesión Ángel Arce, de este cantón, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía **AGRIQUEL, AGRICOLA RAQUEL S. A.**, Junta General que es presidida por el Ingeniero Agrónomo **GEOVANNY RICARDO GUTIERREZ OCHOA**, en su calidad de Presidente de la compañía, y actuando como Secretario la Ingeniera **NELLY MARLENE GUTIERREZ OCHOA**, en su calidad de Gerente – Secretario de la compañía. Sesión que se instala con la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado, representado por los accionistas: Ingeniero Geovanny Ricardo Gutiérrez Ochoa, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; e, Ingeniera Comercial Nelly Marlene Gutiérrez Ochoa, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una. Socios que representan íntegramente el capital social, suscrito y pagado de la compañía, que es de cuatro mil dólares.- Los socios concurrentes, que representan la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad se pronuncian y resuelven constituirse en Junta General de accionistas, para conocer el siguiente orden del día: **a) Aumento del capital social de la compañía y b) Reforma del Estatuto.**- Es puesto a conocimiento de los socios el orden del día a tratarse, resolviendo éstos aprobar el respectivo orden del día.- El Presidente de la Junta General de Accionistas, declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas el punto a) del orden del día, manifestando: como se ha venido conversando en forma anticipada, que hemos tenido, estamos abocados a involucrarnos en forma más fuerte en la actividad de la compañía, adicionalmente que se hace obligatorio el aumento del capital social de la compañía, por así haberse dispuesto, razón por la cual se vuelve prioritario dicho aumento; y se había preliminarmente acordado elevarlo en la cantidad de seis mil dólares, en numerario, mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, y que dicho capital sea incrementado en forma proporcional al que tiene actualmente cada uno de los accionistas, por lo que cada uno de ellos debería pagar la cantidad de tres mil dólares, en numerario. Luego de las deliberaciones del caso, resuelve: **LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRIQUEL, AGRICOLA RAQUEL S. A., RESUELVE: AUTORIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, SUSCRITO Y PAGADO, EN NUMERARIO, DE LA COMPAÑÍA, EN LA**

CANTIDAD DE SEIS MIL DOLARES, Y DE UN CAPITAL AUTORIZADO DE QUINCE MIL DOLARES, MEDIANTE LA EMISIÓN DE SEISCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ DOLARES CADA UNA. AUMENTO QUE DEBERA SER SUSCRITO ENTRE LOS ACCIONISTAS: INGENIERA COMERCIAL NELLY MARLENE GUTIERREZ OCHOA, QUIEN SUSCRIBIRA TRESCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ DOLARES CADA UNA, POR LO QUE DEBERA PAGAR LA CANTIDAD DE TRES MIL DOLARES, Y, EL INGENIERO AGRÓNOMO GEOVANNY RICARDO GUTIERREZ OCHOA, QUIEN DEBERA SUSCRIBIR TRESCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ DOLARES CADA UNA, POR LO QUE DEBERA PAGAR LA CANTIDAD DE TRES MIL DOLARES. De inmediato el Presidente de la compañía, expone: Que como consecuencia de lo resuelto anteriormente, esto es, el aumento del capital social de la compañía, se vuelve necesario que se autorice la reforma del artículo sexto del estatuto social de la compañía. Luego de deliberar los accionistas, LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA RAQUEL S. A., RESUELVE: QUE EL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL , REFERIDO AL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, TENGA EN LO POSTERIOR EL SIGUIENTE TEXTO: "LA COMPAÑÍA TENDRA UN CAPITAL AUTOIRIZADO DE QUINCE MIL DOLARES; Y UNA CAPITAL SUSCRITO DE DIEZ MIL DOLARES, REPRESENTADO POR MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ DOLARES CADA UNA, NUMERADAS DEL CERO CERO CERO UNO AL UNO CERO CERO CERO, EN NUMERACIÓN SEGUIDA. EL CAPITAL PODRÁ SER AUMENTADO O DISMINUIDO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SESIÓN CONVOCADA PARA ESTE OBJETO Y CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS. EN CASO DE AUMENTO DE CAPITAL, LAS NUEVAS ACCIONES SERÁN OFRECIDAS EN PRIMER TERMINO A LOS PROPIETARIAS DE LAS EMITIDAS HASTA ESA FECHA, QUIENES PODRÁN SUSCRIBIR EN PROPORCION AL NUMERO DE ACCIONES QUE TENGA, PERO SI ASÍ NO LO HICIEREN, LAS NUEVAS ACCIONES SOBANTES SE OFRECERAN A LOS DEMÁS ACCIONISTAS, Y SÓLO PODRÁN SER OFRECIDAS AL PÚBLICO LAS NUEVAS ACCIONES QUE NINGUNO DE LOS ACCIONISTAS HUBIERE DESEADO SUSCRIBIR.- El Presidente de la compañía advierte a los accionistas, que como consecuencia de lo que se ha resuelto, es imperativo que autorice esta Junta General de accionistas, al Gerente de la compañía, Ingeniera Nelly Marlene Gutiérrez Ochoa, para

que suscriba, en su calidad de Representa Legal, todo el trámite pertinente para la cristalización de lo que se ha resuelto, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRIQUEL, AGRICOLA RAQUEL S. A., RESUELVE AUTORIZAR LA INGENIERA COMERCIAL NELLY MARLENE GUTIERREZ OCHOA, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE SUSCRIBA TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO, QUE SE HA RESUELTO. No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente dispone de un receso de quince minutos para que sea redactada el acta correspondiente, la misma que es elaborada, procediendo a reinstalarse la sesión con la concurrencia de todos los accionistas asistentes a la misma, acta que es leída y aprobada por unanimidad y firmada por los accionistas en señal de conformidad.- Se levanta la sesión cuando son las diecinueve horas y veintisiete minutos.-



Ing. GEOVANNY RICARDO GUTIERREZ OCHOA
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL



Ing. NELLY MARLENE GUTIERREZ OCHOA
GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

ACCIONISTAS:



Ing. GEOVANNY RICARDO GUTIERREZ OCHOA
Ced. # 0912980364
Céd. Vot.



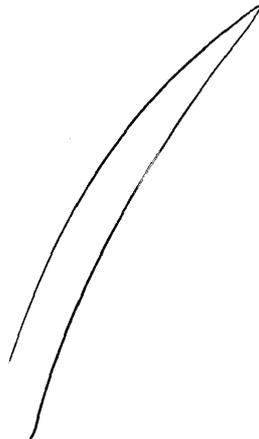
Ing. NELLY MARLENE GUTIERREZ OCHOA.
Ced. # 0905939286
Céd. Vot.



C E R T I F I C O: Que la presente copia del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la compañía **AGRIQUEL, AGRICOLA RAQUELS. A.**, de junio 30 del 2.009, que en tres fojas consta, es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía, a los que me remito en testimonio de conferir la presente copia.-
Guayaquil, julio 3 del 2.009



Ing. NELLY MARLENE GUTIERREZ OCHOA
GERENTE - SECRETARIO DE JUNTA GENERAL



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992304871001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: AGRIQUEL, AGRICOLA RAQUEL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL

ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 02/07/2003

FEC. CIERRE:

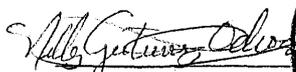
FEC. REINICIO:

Actividades económicas

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION AGRICOLA: CULTIVO DEL BANANO

Dirección establecimiento

Provincia: GUAYAS Cantón: EL TRIUNFO Parroquia: EL TRIUNFO Calle: AV. 8 DE ABRIL Número: 107 Intersección:
ANGEL ARCE Telefono: 2724024



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

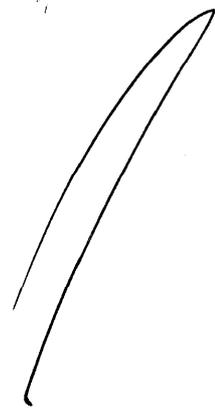


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EJARAMILLO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO 212 (ENTRE Fecha y hora: 02/07/2003 11:07:22

Edison Jaramillo Alonso
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



El Triunfo, Junio 4 del 2008.

Ingeniera Comercial.
NELLY MARLENE GUTIERREZ OCHOA.
Ciudad.



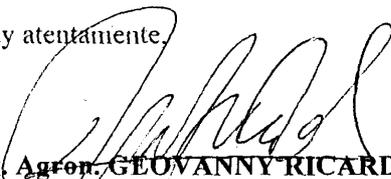
De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía **AGRIQUEL, AGRICOLA RAQUEL S.A.** en sesión celebrada el día 4 de Junio del 2008, resolvió designarla para el cargo de **GERENTE** de la Compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**.

Como Gerente de la Compañía, ejercerá la administración de la misma conjuntamente con el Presidente. La Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, la ejercerá, usted, individualmente, de conformidad con el artículo vigésimo segundo numeral seis del Estatuto Social.

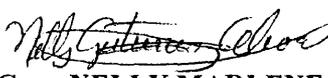
La Compañía **AGRIQUEL, AGRICOLA RAQUEL S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Ab. Francisco Coronel Flores, otorgada el 10 de Abril del 2003, y se inscribió en el Registro de Propiedad, Registro Mercantil, del Cantón El Triunfo el 2 de Junio del 2003.

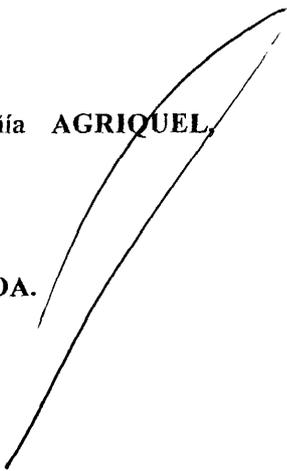
Muy atentamente,


Ing. Agrón. GIOVANNY RICARDO GUTIERREZ OCHOA
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL.

El Triunfo, Junio 4 del 2008.

Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **AGRIQUEL, AGRICOLA RAQUEL S.A.**


Ing. Com. NELLY MARLENE GUTIERREZ OCHOA.
C.C. # 090593928-6



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL TRIUNFO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Cinco de Junio de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 143 a 145 con el número de inscripción 23 celebrado entre: ([COMPAÑIA AGRICOLA RAQUEL S.A " AGRIQUEL" en calidad de COMPAÑÍA], [GUTIERREZ OCHOA NELLY MARLENE en calidad de GERENTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
XX	1157	NOM(1)

DESCRIPCIÓN:
NOM =NOMBRAMIENTO

Ab. Rosa Ramírez Mosquera
Firma del Registrador .



CERTIFICACIÓN

DOCTOR GERMAN ABAD VÉLEZ, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LA TRONCAL:- DOY FE:- Que la presente fotocopia es igual al original que me exhibe, la misma que la firmo y sello en sus Dos fojas. La Troncal, Diez y Ocho de Junio del Dos Mil Ocho.



Dr. German Abad Vélez
NOTARIO PRIMERO

BANCO DE GUAYAQUIL
MULTIBANCO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

DEPOSITO CUENTA CORRIENTE # 59462

Cta. Corriente: 7706529 - Dolares

AGRIQUEL AGRICOLA RAQUEL S A

	Moneda Origen	Dolares	Moneda Destino	
Efectivo:	3,000.00		3,000.00	
Cheque Banco:	0.00		0.00	
Cheque Banco Local:	0.00		0.00	
Cheque Otras Plazas:	0.00		0.00	
TOTAL:	3,000.00		3,000.00	N. Dcto.:000000

J01 43V4 1 2009/07/01 12:33:32

Este comprobante es el único documento que acredita la validez de su transacción, favor verificar información

REV.02.08 - COD. 1100045

BANCO DE GUAYAQUIL
MULTIBANCO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

DEPOSITO CUENTA CORRIENTE # 47860

Cta. Corriente: 7706529 - Dolares

AGRIQUEL AGRICOLA RAQUEL S A

	Moneda Origen	Dolares	Moneda Destino	
Efectivo:	3,000.00		3,000.00	
Cheque Banco:	0.00		0.00	
Cheque Banco Local:	0.00		0.00	
Cheque Otras Plazas:	0.00		0.00	
TOTAL:	3,000.00		3,000.00	N. Dcto.:000000

J01 43V4 1 2009/07/01 12:32:33

Este comprobante es el único documento que acredita la validez de su transacción, favor verificar información

REV.02.08 - COD. 1100045

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 QUITO

CIERRA DE CIUDADANIA 090593928-6
 GUTIERREZ OCHOA NELLY MARLENE
 CANAR/CANTONAL/MANUEL J. CANAR
 24 JULIO 1958
 REGISTRO 0029 00827 F
 CANAR/CANAR 1958
 CANAR

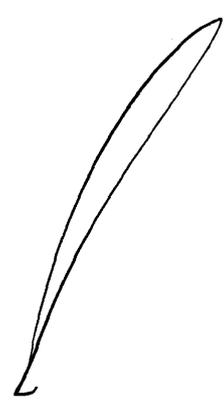


Nelly Gutierrez Ochoa

ECUATORIANA V4443V4442
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 EDMUNDO BUTIERREZ
 ESPERANZA OCHOA
 GUAYAQUIL 06/06/2003
 06/06/2015
 REN 0428566
 CIVIL



Edmundo Butierrez



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

110-0025 0905939286
NUMERO CEDULA
GUTIERREZ OCHOA NELLY MARLENE

GUAYAS EL TRIUNFO
PROVINCIA CANTÓN
EL TRIUNFO # 10
PARROQUIA ZONA

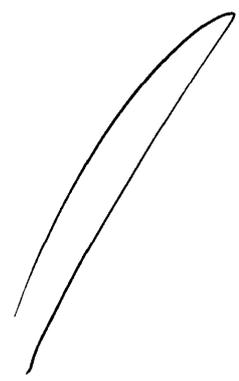
Ramón A. Heras
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 091390006-4

CONJUNTO DE DATOS GIOVANNI RICARDO
 NOMBRE Y APELLIDO 1.573
 FECHA DE NACIMIENTO 21/05/78
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 039 00035
 SEXO M
 CARRERA LA TRONCAL
 LUGAR DE RESIDENCIA 74
 MANUEL J. CALLE



FIRMA DE CEDULADO

ECUATORIANO

NACIONALIDAD 0007475

ESTADUALIDAD ESTUDIANTE

PROFESION PROFESOR

FECHA DE NACIMIENTO 21/05/78

LUGAR DE NACIMIENTO 01 039 00035

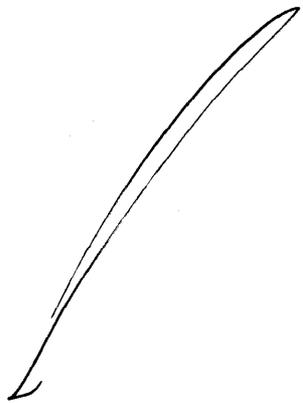
FECHA DE CEDULACION

FIRMA No. 0007475



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

129-0300

NÚMERO

0912900364

CÉDULA

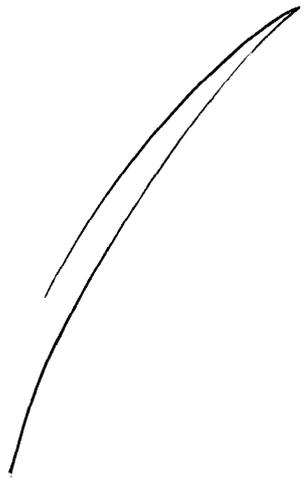
GUTIERREZ OCHOA GEOVANNY RICARDO

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYACUL
CANTÓN
TARQUI
ZONA



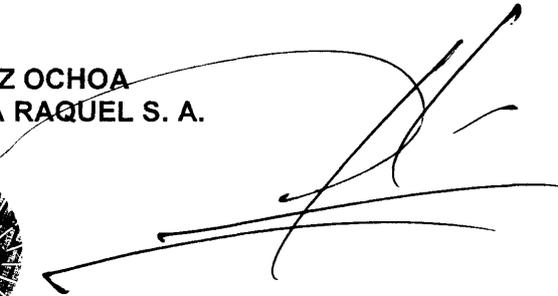
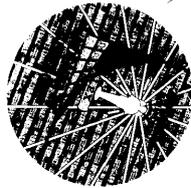
F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



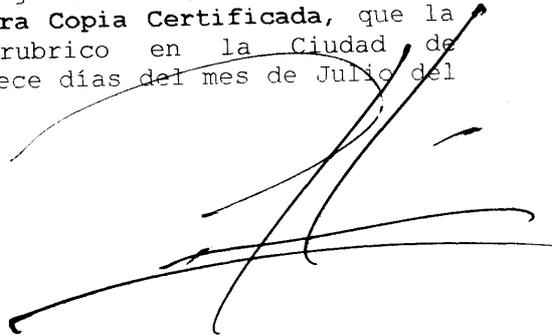
realizados a favor de la compañía por los accionistas suscriptores del aumento del capital; y, copia de la cédula de identidad y de votación de la compareciente, así como también copia del Registro Único de Contribuyente.- Sírvase, usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo y necesarias para la validez de este instrumento público. Firmado (ilegible) Abogado Luis Palomeque Freile.- Registro número uno tres cinco tres. Hasta aquí la minuta que el compareciente la aprueba y Yo, el Notario, la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue al compareciente íntegramente esta escritura por mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Ing. NELLY MARLENE GUTIERREZ OCHOA
GERENTE AGRIQUEL, AGRICOLA RAQUEL S. A.
C. C. # 0905939286
Cert. Vot. #
R.U.C. #



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **Tercera Copia Certificada**, que la sello, firmo y rubrico en la Ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Julio del dos mil nueve.-

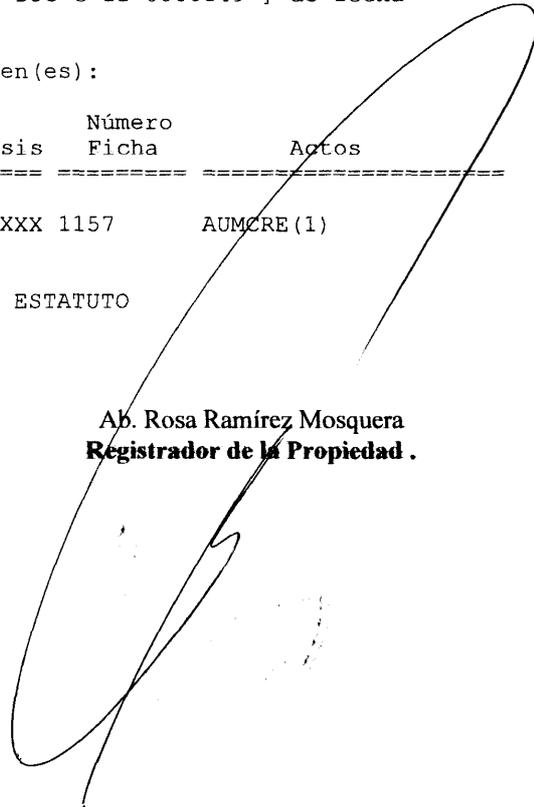


EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL TRIUNFO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Cuatro de Febrero de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL en las fojas 29 a 45 con el número 5 celebrado entre: ([COMPAÑIA AGRIQUEL, AGRICOLA RAQUEL S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-11-0000349] de fecha [Diecisiete de Enero de Dos Mil Once].

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	Actos
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	
-----	-----	-----
Listado de bienes Inmueble		
XX	1157	AUMCRE(1)

DESCRIPCIÓN:
AUMCRE=AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO



Ab. Rosa Ramirez Mosquera
Registrador de la Propiedad .